
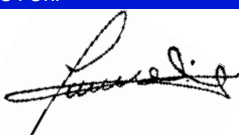

 IQC Perú Integrated Quality Certifications	POLÍTICA		Código: DES-POL-002	
	POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD		Estado: Vigente	Versión: 02
	Proceso:	Dirección Estratégica	Fecha de actualización: 15/03/2022	Páginas 1 de 1

POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

En IQC Perú reconocemos que la **confidencialidad de la información** es imprescindible para que nuestra organización proporcione un Servicio de Certificación que inspire confianza a nuestros clientes y a los clientes de nuestros clientes, para lo cual se establece los siguientes lineamientos con el fin de asegurar la confidencialidad de la información en nuestras actividades de certificación, así como, la gestión adecuada de las situaciones que pudieran poner en riesgo la confidencialidad en los procesos de certificación.

Es por ello que:

- La Gerencia General declara de manera documentada y explícita que IQC Perú es responsable de toda la información obtenida o creada en el desempeño de sus actividades de certificación en todos los niveles de su estructura, incluidos los comités y las personas externas que actúan en nuestro nombre.
- El equipo de IQC Perú informará al cliente, con antelación, cuál es la información que tiene intención de hacer pública. Toda otra información, excepto de la que el cliente hace accesible al público, se considera como confidencial.
- El personal, incluidos los miembros de los comités o las personas externas que actúan en nombre de IQC Perú, deben preservar la confidencialidad de toda información obtenida o generada en el curso de las actividades de IQC Perú, salvo cuando sea requerido por la ley.
- IQC Perú cuenta con procesos, equipos e instalaciones que le permiten asegurar el tratamiento seguro de la información confidencial.
- No se debe revelar a un tercero la información relativa a un cliente o a una persona particular, sin el consentimiento escrito del cliente certificado o de la persona involucrada.
- Cuando IQC Perú sea obligado a divulgar la información, sea por la ley o autorizado por los acuerdos contractuales, el cliente o la persona involucrada será notificada sobre la información proporcionada, salvo que esté prohibida por ley.
- La información relativa al cliente obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo, de una queja, de autoridades reglamentarias u otros) debe ser tratada como información confidencial, de acuerdo a esta política de confidencialidad.

• ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
		
Nombre: Cesar Gonzalo Vincas Sarango. Cargo: Coordinador SIG. Fecha: 15/03/2022	Nombre: Bryan Yauri Rosano Cargo: Coordinador SIG Fecha: 17/01/2023	Nombre: Fiorella Anabel Tenorio Alfaro. Cargo: Gerente General – Alta Dirección. Fecha: 15/01/2023